

**COMISIÓN DE PRESIDENCIA, GOBIERNO INTERIOR Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL**

PRESIDENTA: Doña María Arenales Serrano Argüello

Sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 14-I, presentada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a regulación de las Mancomunidades de Interés Comunitario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 10, de 15 de septiembre de 2003.
 2. Proposición No de Ley, PNL 20-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de un Proyecto de Ley de Regulación de la Cooperación Económica de la Comunidad con las Corporaciones Locales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 10, de 15 de septiembre de 2003.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	526	Primer punto del Orden del Día. PNL 14.	
La Vicepresidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre la sesión y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	526	La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al primer punto del Orden del Día.	526

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	526	Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	534
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	528	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	536
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista).	529	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista).	537
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	531	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	538
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista).	532	Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista).	539
La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	534	La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	540
Segundo punto del Orden del Día. PNL 20.		La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, levanta la sesión.	540
La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al segundo punto del Orden de Día.	534	Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos.	540

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos).

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Buenas tardes. Pues hemos dejado un poquito de cortesía, pero yo creo que ya es suficiente. ¿El Grupo Parlamentario Socialista tiene alguna sustitución?

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Sí, gracias. Jorge Félix Alonso sustituye a Fernando Benito, y Ángel García Cantalejo sustituye a Manuel Fuentes.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. ¿El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí, dentro del Grupo Popular se producen las siguientes sustituciones: don Ángel Barrio Arribas sustituye a don Fernando de Arvizu; don José Manuel Frade sustituye a don Roberto Jiménez; don Crescencio Martín Pascual sustituye a don Fernando Rodríguez Porres y don Alejo Riñones sustituye a don José Antonio de Miguel.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. Primer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): "**Proposición No de Ley 14-I presentada por el Procurador don Francisco Ramos Antón, relativa a la regulación de las mancomunidades de Interés Comunitario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número diez, de quince de septiembre del dos mil tres**".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Para la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra el señor Francisco Ramos Antón, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Gracias, señora Presidenta. Muy bien. Bueno, pues yo creo que es un asunto que... esta Proposición No de Ley que pretende instar a la Junta la regulación de... de la figura de las mancomunidades de interés comunitario, específicamente, como una de las figuras claves de los sistemas de cooperación supramunicipal, yo creo que necesita poca presentación.

Yo creo que estamos ante una cuestión clave para la eficacia de una de nuestras Administraciones, de una parte importante de nuestro sector público.

Yo creo que se trata de dar una respuesta eficaz y adecuada -y además urgente- al problema del inframunicipalismo de Castilla y León, que se agrava día a día con la despoblación, con el envejecimiento, pero también con el desarrollo tecnológico que permite que los servicios que actualmente prestan las mancomunidades ordinarias puedan, cada vez, asumir mayores economías de escala, de modo que necesitan ámbitos territoriales para desarrollarse cada vez más amplios, para ser exigentes con criterios de eficiencia.

Por otro lado, también los criterios de calidad y de sostenibilidad en la acción pública aconsejan replantear y profundizar en el propio modelo de mancomunidades. A título de ejemplo, yo diría que, en la situación actual, estamos pasando de la gestión de la recogida de basuras, estamos pasando desde la recogida de basuras a la

gestión de los residuos sólidos urbanos. Estamos pasando del abastecimiento de agua a la gestión del ciclo integral del agua. Y ese propio cambio de concepto nos va a obligar a que las agrupaciones con las que actualmente contamos en nuestro territorio van a tener que cambiar el concepto de los servicios que prestan, pero también el tamaño del territorio, el número de municipios a los que atiende. *(Fallo en la grabación)*. ... que no había existido ningún... no se ha producido, desde el año noventa y ocho, en que se publicó, ningún desarrollo normativo de la Ley de Régimen Local de Castilla y León. Yo creo que es una buena oportunidad que... *(Fallo en la grabación)*. ... con el desarrollo de esta figura que nosotros, que nuestro Grupo, considera clave.

Somos la Comunidad Autónoma... *(Fallo en la grabación)*. ... tenemos el 60% de las Entidades Locales Menores; tenemos el menor tamaño de población media de municipios del conjunto de las Comunidades Autónomas; tenemos uno de los... de las superficies medias de municipios más pequeños del conjunto de las Comunidades Autónomas; nuestro mapa local adolece de inframunicipalismo como ningún otro del conjunto de las Comunidades Autónomas... (Que no se oye. Sí, gracias).

A estas razones que... que... que hemos aducido, es decir, la necesidad de desarrollo normativo de la Ley de Régimen Local, la oportunidad de que ese desarrollo normativo comience, precisamente, con uno de los mecanismos claves de cooperación supramunicipal, yo quería añadir otro.

Es frecuente que en... en todo el desarrollo legislativo de la Comunidad Autónoma se motive, precisamente, por hechos diferenciales... hechos diferenciales propios que, por otro lado, dan lugar y dan sentido a la propia Comunidad Autónoma. Yo creo que en pocos casos vamos a encontrarnos con hechos diferenciales tan claros como el inframunicipalismo como este de la insuficiencia de nuestro mapa local para prestar servicios en la sociedad de hoy, con las exigencias de calidad en los servicios de hoy. Yo creo que eso sería... que sería adecuado, que sería muy adecuado.

Yo creo que los... la mayor parte de los países de nuestro entorno que tienen una situación parecida, de las... de los países europeos, del Mediterráneo, que tiene una situación similar -Francia tiene treinta y seis mil municipios, Italia ocho mil, en torno a ocho mil, por ejemplo-, es verdad que están resolviendo los problemas del inframunicipalismo no con la reducción de municipios, que se ha mostrado... se ha mostrado ineficaz, se ha mostrado una vía fracasada, a pesar de los incentivos económicos, sino por la vía de la cooperación... de la cooperación voluntaria entre los municipios, de la cooperación ajustada y vinculada a criterios de programación más amplios de carácter regional, incluso de

carácter nacional, y yo creo que esta es una vía adecuada.

¿Qué debe suponer para... qué suponen para nosotros las mancomunidades de interés comunitario más allá de las mancomunidades? Bueno, pues para nosotros las mancomunidades de interés comunitario son una estructura de cooperación estable. En este sentido, serían equiparables a las ordinarias, en absoluto se pondría en cuestión la... la continuidad de los municipios. Este tipo de mancomunidades compatibilizarían la voluntad... la voluntariedad de asociación de los municipios -con ese ajuste que nos dice nuestra Ley de Régimen Local- a una demarcación territorial, a un ámbito funcional para la prestación de servicios, de modo que concuerden sustancialmente con espacios de ordenación del territorio para la prestación de servicios estatales, provinciales, autonómicos.

Por lo tanto, si de ahí se compagina voluntariedad -digamos- con un prediseño, con un cierto diseño, de un espacio... de un espacio de ordenación del territorio que debe existir, ha de incluir un número determinado de servicios, un número mínimo de servicios. Y más allá de la prestación de estos servicios y de la ejecución de obras de interés común -y muy importante, en nuestra opinión-, deben estar en condiciones de concebir y de aplicar una estrategia de desarrollo local propia, centrada en sus potencialidades endógenas, coherente con la planificación regional, naturalmente, y que incluya la ejecución de políticas territoriales y de solidaridad municipal.

Este es para nosotros uno de los aspectos clave. No se trata, únicamente, de prestar los servicios mínimos que contempla el artículo 96 de la Ley 7/85. No se trata, únicamente, de ejecutar obras de interés común. Se trata de ejecutar la capacidad de pensar en un futuro para todos los vecinos, y en la capacidad de desarrollar esos planes para ganar la partida al futuro en ese sentido.

Creo que en nuestra Comunidad Autónoma estamos desaprovechando, estamos desaprovechando, en una medida muy importante, las oportunidades del desarrollo local. Creo que las estrategias de desarrollo regional en muchos casos ignoran, cuando no ahogan, las estrategias de desarrollo... de desarrollo local. Creo que estas estrategias de desarrollo local han de contar con un marco territorial... con un marco territorial mínimo, como el que -en mi opinión- deben... con el que... con el que en mi opinión deben contar las mancomunidades de interés comunitario, y eso sería una oportunidad importante de desarrollo.

¿Ese... ese territorio mínimo? Hombre, yo, entendemos que deberá fijarse con flexibilidad, poniendo siempre en relación la población con el territorio y con la naturaleza del territorio.

Yo entiendo que la naturaleza de... la propia naturaleza de la Propuesta de Resolución que incluye esta Proposición No de Ley podría ajustarse en el sentido de ampliar su contenido, más allá de las mancomunidades de interés comunitario, al conjunto de los instrumentos de cooperación supramunicipal previstos en la Ley de Régimen Local de Castilla y León, y, en este sentido, pues, estaríamos abiertos y estaríamos dispuestos a... a hacer la modificación... una modificación de esta naturaleza; estaríamos, por tanto, en este sentido, a las posiciones que fije el Grupo Popular, puesto que no hay otro presente en la sesión.

Quiero que se vea en esto la voluntad positiva de desarrollo de la Ley de Régimen Local, la voluntad positiva del Partido... del Partido... del Grupo Socialista en estas Cortes -disculpas-, del Grupo Socialista en estas Cortes, por desarrollar aquel aspecto que nos parece más importante -uno de los más importantes- para la eficacia de las políticas locales, y para que las políticas locales y, sobre todo, las posibles políticas de descentralización que podemos abordar en el marco del Pacto Local puedan llegar al conjunto del territorio. Me parece que es clave que preparemos... que preparemos... que mejoremos... que mejoremos las estructuras de cooperación supramunicipal. Yo creo que nuestros municipios, en esta materia, ya han hecho de la necesidad virtud. Comprobaba estos días que... en la base de datos del Ministerio para las Administraciones Públicas, que tenemos mil novecientos y alguno más municipios mancomunados en más de doscientas Mancomuni... en más de doscientas mancomunidades. Por lo tanto, yo creo que es una vía que los municipios ya han iniciado. Es probable que nos encontremos en muchos casos con mancomunidades con escaso territorio, con escasa población, con escaso número de municipios -nueve municipios como media, si hacemos la división-, por lo tanto, yo creo que debemos profundizar en esta materia, y esa profundización -evidentemente- nos habrá de llevar a un planteamiento de apoyo económico, pero no sólo económico... de apoyo económico no sólo para las inversiones, de apoyo económico también para los gastos de mantenimiento; pero no sólo de apoyo económico, sino fundamentalmente de apoyo técnico, en muchos casos... que en muchos casos yo creo que se podría sustanciar con figuras de cooperación que... de las que podemos hablar en la siguiente intervención si ha lugar. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (LA SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí, muchas gracias, Portavoz. Para consumir un turno en contra tiene la palabra don Jesús Encabo, representante del Grupo Parlamentario Popular. Gracias.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Señora Presidente, Señorías. Vaya por delante, en relación a la propuesta que se ha efectuado por el Grupo Socialista, que nosotros, como no podía ser de otra manera, estamos de acuerdo en

el diagnóstico. Es decir, nadie va a discutir lo que es la realidad municipal de nuestra Comunidad Autónoma, la más numerosa en cuanto a número de municipios y con provincias -como puede ser el caso concreto de Burgos o León- que sobrepasan los trescientos sesenta municipios. Por lo tanto, yo creo que en ese aspecto, nosotros no tenemos, evidentemente, un diagnóstico distinto al que tiene el Grupo Socialista. Somos conscientes de que, dada la entidad de los municipios, dada la población que en ellos se alberga, dada las características, incluso, topográficas y de comunicaciones, es necesario impulsar todas y cada una de esas posibles intenciones de las mancomunidades.

Pero usted mismo lo decía al final de su intervención: el hecho ya de las mancomunidades está gozando de un auténtico respaldo por parte de los municipios, como esas entidades de derecho totalmente voluntario que se constituyen para la prestación de servicios. Pero cuando estamos hablando de mancomunidades de interés comunitario estamos hablando de algo mucho más importante, mucho más trascendente, porque ya no solamente tienen el carácter coyuntural que muchas veces tienen esas otras mancomunidades a las que usted se ha referido... porque tengamos presente que para la existencia de esas mancomunidades de interés comunitario se requieren la conjunción, fundamentalmente, de dos requisitos: el primero de ellos, que no es ni más ni menos la coincidencia espacial con el ámbito en el que prestan servicios otras Administraciones, bien sea la Estatal, la Regional o la Provincial; que además sea así reconocida por la Administración Autonómica, y que después, por supuesto, se refleje en sus órganos de gobierno el resultado electoral de los municipios que la componen.

Evidentemente, esto de por sí ya es importante, pero no sería suficientemente trascendente si nouviésemos en cuenta lo que dice el artículo 32.5 de la Ley 1/98, de Régimen Local, que establece la posibilidad de que tengan una línea específica de financiación. Y ahí yo creo que es donde hemos de insistir: en que no se puede -ni creo que se deba- hacer, en estos momentos, una regulación de carácter unilateral desde la Administración al margen de lo que es el Pacto Local. Yo por eso, si bien no estoy de acuerdo con el diagnóstico -nosotros creemos desde el Grupo Popular de que es absolutamente imperiosa la necesidad de redactar ya una normativa específica que regule reglamentariamente las mancomunidades de interés comunitario-, no olvidemos que va a tener una trascendencia económica clave para el futuro y la gestión de esos servicios públicos que se presten de esas mancomunidades.

Nadie iba a entender -y esos se lo digo con toda franqueza, don Francisco Ramos-, nadie iba a entender que nosotros, al margen de la FREMP, que estuviésemos propugnando, estuviésemos impulsando una nueva

regulación o un desarrollo reglamentario -para ser más preciso- de las mancomunidades de interés comunitario que iba a tener como consecuencia que estuviésemos regulando sin oír a los destinatarios, sin oír a los municipios, cuál iba a ser el contenido económico no sólo de esos posibles criterios para la constitución de esas Mancomunidades de interés comunitario, sino lo que es más importante: esas líneas específicas de financiación.

Yo por eso creo, y con eso creo que ya no vamos a estar tan de acuerdo, que lo debemos de someter dentro de ese Pacto Local. Yo creo entender que en la reunión que... en la primera sesión que mantuvimos aquí el pasado tres de septiembre, y en la que estuvimos hablando de una manera profusa ya sobre el Pacto Local, habíamos llegado ya a un principio de entendimiento. Eso es lo que yo había querido deducir de sus palabras o de sus intervenciones. Y no creo que sea bueno, en estos momentos, pues exactamente a tres, cuatro semanas vistas de aquella... primer intento ya de diálogo y de entendimiento en una materia que, objetivamente, trasciende al interés de los ciudadanos... porque, con frecuencia aquí, creemos que algunas de las cuestiones que debatimos no trascienden al interés de los ciudadanos. Esto es de las... las actuaciones que más puede afectar a la vida cotidiana de los ciudadanos de Castilla y León.

Por eso a mí me preocuparía grandemente que pudiésemos cometer -si me permite usted- la soberbia de dictar al margen de lo que son los municipios... al margen de la Federación Regional de Municipios y Provincias, que son los representantes del conjunto de los municipios de Castilla y León, unas normas de tal trascendencia, de tal entidad que, no solamente desde el punto de vista reglamentario, sino -insisto- desde el punto de vista económico, puede condicionar el futuro de muchos municipios.

Por eso, no... debemos de tener presente... debemos de tener presente siempre que este Pacto Local va a vertebrar territorialmente Castilla y León. Y esos criterios que se tienen que establecer en el Pacto Local para la posibilitación de esas nuevas mancomunidades de interés comunitario tienen que oírse -tal como hemos dicho- tanto a lo que es la Federación Regional de Municipios y Provincias como al conjunto de los Grupos Parlamentarios. Mal empezaríamos... mal empezaríamos si ya, pues, a breves fechas de haberse constituido este Parlamento, a breves fechas de haber llegado a un principio de acuerdo, empezáramos con una reglamentación sectorial que iba a decir muy poco de esa intentad... esa voluntad de diálogo, de ese intento por parte de estas Cortes de Castilla y León, de conjugar los intereses de los municipios con los intereses de Castilla y León.

En definitiva, me consta que ustedes, pues, postulan no solamente con un criterio ya de mejorar la prestación

de servicios, sino que quizás, dentro de la figura que existen en la Ley de Régimen Local, aquella que se aproxima más a su intención comarcal de Castilla y León son aquellas mancomunidades de interés comunitario.

Pero yo creo que hay dos cuestiones claves que ustedes deben recapacitar cuando hablamos de estas mancomunidades. En primer lugar, decirles que son de carácter voluntario. Las comarcas se imponen, las mancomunidades se eligen libremente. Y después hay otro aspecto clave, desde el punto de vista de la distinción entre esas comarcas que ustedes postulan y esas mancomunidades que nosotros defendemos, que las Comarcas implican jerarquización, mientras que las mancomunidades suponen igualdad de los municipios que la componen.

En definitiva, el Grupo Popular no va a respaldar esa Proposición de Ley por entender que toda esta propuesta sobre el desarrollo de las mancomunidades de interés comunitario deben de incorporarse al Pacto Local, proponiéndose y deseándose por este Grupo que se constituya la famosa comisión tripartita con la mayor celeridad posible.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí, muchas gracias, señor Portavoz. ¿Desea el Procurador Proponente consumir un turno de dúplica de cinco minutos? Tiene la palabra.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Bien, yo querría insistirle al Portavoz del Grupo Popular, querríamos insistirle, en el sentido de que creo que hacemos mal, creo que hacemos mal, si le fiamos todo el desarrollo de la Ley de Régimen Local al Pacto Local. Es decir, tenemos... yo creo que no podemos fiar todo el desarrollo de la financiación, todo el desarrollo de la cooperación supramunicipal, todo el desarrollo de la cooperación entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales, a lo que llamamos el Pacto Local. Yo creo que es claro, es evidente, que el Pacto Local se centra... que es un... es un objetivo de descentralización, es un objetivo que... naturalmente que afecta a los ciudadanos, pero en su carácter administrativo es un proyecto de arquitectura institucional, que lo que hace es diseñar cuál es el futuro que queremos, el futuro competencial que queremos para nuestras Corporaciones Locales, y cuál es su futuro competencial en relación con la Administración... -naturalmente- con la Administración Regional.

Y este Pacto Local, este proceso, exige definir bien competencialmente esa materia y definir bien, también, cuál va a ser la dotación para el ejercicio de esas competencias, resolviendo, naturalmente, algunos asuntos de carácter básico, o de sustrato, que serán precisos para que esas competencias puedan ser asumidas por las Corporaciones Locales.

Si queremos que el Pacto Local afecte a todas las cor... a todos los Ayuntamientos de Castilla y León -y de no hacerlo así dejaríamos fuera de... fuera del Pacto Local al noventa y muchos por ciento de nuestras Corporaciones Locales-, tendremos que desarrollar los mecanismos de cooperación institucional. Si queremos que sean asumidas nuevas competencias, tendremos que contemplar también en el Pacto Local la financiación... -eso sí lo acepto, naturalmente-, la financiación de lo que los Ayuntamientos llaman las competencias impropias o las prestaciones de suplencia que ejercen. Eso es verdad. Y los Ayuntamientos tendrán que tener -que no tienen actualmente- una financiación adecuada para el nivel de prestación de servicios. Pero sí... no podemos, insisto, esa es nuestra opinión, fiar todo el desarrollo normativo al Pacto Local.

Hay Comunidades Autónomas que habiendo desarrollado esto, este tipo de figuras, están planteándose, en este momento, desarrollar una ley... leyes específicas... leyes específicas de cooperación supramunicipal... de cooperación supramunicipal.

La... la participación de la Federación Regional de Municipios y Provincias en la definición de este desarrollo normativo, naturalmente que nosotros no prescindimos de la Federación a la hora de plantear este desarrollo normativo. Estamos instando a la Junta que, casi cinco años después de aprobarse la Ley de Régimen Local, haga algún desarrollo de la Ley. Y un desarrollo es este que consideramos prioritario. Y está previsto en el propio mecanismo de tramitación del... del decreto que podría regular esta materia... la consulta; en el propio... en el propio mecanismo, en el propio procedimiento de tramitación del decreto, de consulta con la Federación Regional de Municipios y Provincias, como, por otro lado, se hace de forma habitual con el conjunto de los decretos de las normas de desarrollo que afectan a los municipios. Nosotros lo tenemos previsto.

Pero es que también hay otra cosa, y es que nuestra Ley de Régimen Local, en el artículo 98, prevé la creación del Consejo de Municipios, Comarcas y otras Entidades Locales, y ese... ese... ese órgano de cooperación entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales tampoco se ha creado. De modo que el ámbito de encuentro entre las Comunidades... entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales está pendiente aún... está pendiente aún de desarrollo normativo, y, por lo tanto, entendemos que alguna vez... que alguna vez habrá que... habrá que empezar en esta materia.

¿Trascendencia? Naturalmente. Todos... aspiramos a que lo que aquí hagamos pues tenga que ver, evidentemente, con la calidad de vida de los ciudadanos. Y por supuesto que trabajamos... es decir, nuestra perspectiva del Pacto Local, siendo en su naturaleza inmediata una

perspectiva -como he dicho- de arquitectura institucional, naturalmente tiene en su punto de mira la calidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos y la participación de los ciudadanos directamente en la prestación de estos servicios.

¿Qué proponemos el desarrollo de las mancomunidades de interés comunitario como un asunto prioritario, precisamente por aproximarse más a nuestro modelo comarcal? Naturalmente, naturalmente. Esta es nuestra perspectiva. Le informo, señor Encabo, que durante el proceso de redacción del Proyecto de Ley de Régimen Local, en algún momento estas mancomunidades se llamaron "mancomunidades de interés comarcal", "mancomunidades de interés comarcal". Pero el modelo de comarcas que nosotros proponemos, para que vayamos teniendo... -en fin- hablando un lenguaje que... que podamos reconocer, no es un modelo de comarcas en el que... que se pretenda... cuya demarcación territorial pretenda imponerse, ni es un modelo de comarcas en el que los municipios se asocien jerárquicamente, ni... ni que la nueva entidad mantenga unas relaciones jerárquicas con los otros.

Nosotros proponemos un modelo de comarcas terminado y acabado, que concebimos como el final de un proceso y no como el principio... y no como el principio del mismo, en que... que se basa, fundamentalmente, en la voluntariedad... en la voluntariedad de los municipios de participar.

Y rechazamos absolutamente el modelo de jerarquía que, en esa materia, esta presente en las Diputaciones Provinciales, porque si algo queremos en nuestro modelo de comarcas es que las comarcas no sean una Diputación de municipios sino que sean más bien un municipio de municipios. Porque el contenido que pretendemos darle es el contenido de proximidad propio... propio del tipo de competencias que nosotros prevemos para las Corporaciones Locales, que no es otro que el tipo de competencias que las Corporaciones Locales tienen en el conjunto de los países europeos de nuestro entorno.

Más bien, más bien, señor Encabo, lo que yo creo... lo que... lo que... lo que nuestro Grupo cree es que el problema para desarrollar las mancomunidades de interés comunitario es que ustedes no tienen un modelo de ordenación territorial para la Comunidad. Y ese es un obstáculo grave. Pero en algún momento tendremos que empezar a desarrollar... a desarrollar este... este tipo de ley. La única... porque probablemente la única alternativa que les quedaría para desarrollar este modelo de cooperación, que es, por otro lado, el modelo de cooperación -digamos- más perfeccionado, al que en algún momento debemos de llegar, es decir, a través de la profundización en la cooperación dentro de las mancomunidades, es un modelo que les obligaría a ustedes,

seguramente, a agarrarse a los Partidos Judiciales, en su diseño, lejos de toda coherencia territorial y sociológica en la mayor parte de los territorios de nuestra Comunidad.

Yo creo, por tanto, que ese es el problema del Grupo Popular, que no puede desarrollar las mancomunidades de interés comunitario porque carece... porque carece de un modelo territorial para nuestra Comunidad. Insisto -como hice en la intervención a la que antes usted se ha referido-: eso es grave... eso es grave cuando se lleva gobernando los años que ustedes llevan en esta Comunidad, y eso es grave en la Comunidad en la que... que... que tiene el territorio más amplio de Europa y tiene las relaciones más... una de las... es uno de los países que tiene las relaciones de población y territorio más comprometidas de toda Europa.

De todos modos, yo creo que el desarrollo de las mancomunidades de interés comunitario -ya voy acabando...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Vaya terminando.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: ... voy acabando- no sólo exige una línea específica de financiación -que lo contempla, la posibilidad, que contempla esa posibilidad-, sino que lo que exigiría fundamentalmente a la Junta de Castilla y León, al Gobierno Regional, sería políticas activas... políticas activas de promoción de formas... de formas más desarrolladas de cooperación municipal, y, sobre todo, nos llevaría a clarificar y a dar limpieza al mapa de ordenación de los sistemas de prestación de servicios públicos en nuestra manco... en nuestra Comunidad.

Yo conozco pueblos -en mi propia provincia- en los que, pues, una persona va al médico a un sitio, le recogen la basura de una mancomunidad que tiene que ver con otro centro, es decir, que tiene, a lo mejor seis, ocho o hasta diez referencias territoriales para la prestación de sus servicios públicos. Va al juez a un sitio, al notario a otro, al médico a otro, el asistente social procede de otra zona de acción social. Entonces, tenemos la necesidad, tenemos la necesidad de homologar, de homogeneizar y de clarificar, de modo que los ciudadanos tengan más fácil las relaciones con las Administraciones Públicas y, en este caso, con la Administración Local. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Ramos. Para consumir un turno de réplica tiene la palabra el señor Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí, señora Presidenta. Bueno, como yo ya me imaginaba, al final usted ha

empezado a reconocer que, evidentemente, su gran interés por el desarrollo reglamentario de las mancomunidades de interés comunitario no es ni más ni menos que la proximidad que ustedes entienden tiene con la comarca. Eso es algo que ya intuía yo en la primera intervención, pero que usted ya, de una manera explícita, ha reconocido expresamente.

Yo, sinceramente, no acierto a comprender el interés que tiene en estos momentos su Grupo Socialista por desgajar del Pacto Local dos aspectos que son fundamentales dentro del Pacto Local, como es la financiación y como es los sistemas de cooperación supramunicipal, que yo creo que son los dos elementos básicos del Pacto Local, porque al final va a haber distintos contenidos dentro del Pacto Local: va a haber, pues, las grandes poblaciones de nuestra Castilla y León -con los cuales el diálogo va a ser distinto, evidentemente, porque van a tener siempre una mayor capacidad para la prestación de esos servicios, para la prestación de esas competencias que en estos instantes alberga la Junta de Castilla y León-, y va a haber otros municipios -municipios de tamaño pequeño y muy pequeño- que, evidentemente, para ellos el pacto local supone ni más ni menos que la vía de las mancomunidades.

Y eso, desde luego, yo creo que sería, auténticamente, absurdo y -como ya he dicho en mi anterior intervención- sería una muestra de soberbia si este Parlamento, si estas Cortes de Castilla y León, al margen de lo que son los municipios, al margen de la Federación Regional de Municipios y Provincias, empezásemos a regular los dos aspectos básicos del Pacto Local: el aspecto económico, insisto, la financiación, que afecta a todos los municipios, a los dos mil doscientos municipios de nuestra Comunidad Autónoma, y también si desarrollásemos, en esta... en esta manera, de una forma unilateral todo el contenido de la cooperación supramunicipal.

Usted sabe, perfectamente, señor Ramos, que en estos instantes está muy avanzado el trabajo, el estudio que la Consejería en su día ha ido realizando sobre este posible Reglamento. Es decir, ya se han hecho estudios sobre el posible contenido reglamentario de las mancomunidades de interés comunitario, se ha estudiado y se ha trabajado.

Pero a mí parece una muestra de prudencia y -por qué no decirlo- de sabiduría no sacar adelante una normativa, sino ir a los principales destinatarios.

No se puede... con frecuencia, en el discurso que ustedes nos acostumbran a exponer en los distintos ámbitos públicos, de que se redactan leyes, se redactan normativas sin oír a los destinatarios. Bueno, ustedes en estos momentos lo que están proponiendo no es ni más ni menos que redactemos una normativa sin oír a los

destinatarios, sin oír a los Ayuntamientos. Y eso, desde luego, el Partido Popular no coincide con esos postulados, no coincide con esos planteamientos, y nosotros creemos, y como personas que nos gusta atender a los interesados y, en este caso concreto, nos gusta atender de una manera mucho más detallada, porque *insisto* va a tener una trascendencia gravísima y una trascendencia realmente importante para los... todos y cada uno de los ciudadanos de Castilla y León, qué piensan todos y cada uno de los municipios de Castilla y León.

Y por eso, nosotros no creemos que en estos momentos se deba desarrollar unilateralmente todo lo relativo a las mancomunidades y, por supuesto, las mancomunidades de interés comunitario.

Insistirle, también, en otra serie de cuestiones. Usted sabe que desde el año mil novecientos noventa y ocho es cuando se ha ido acelerando, pues, todo el proceso de transferencias, y podemos decir *coloquialmente hablando* que en estos instantes nuestra Comunidad Autónoma ha tocado techo competencial, y es el momento del Pacto Local, es el momento de esa segunda descentralización administrativa que va a requerir, *insisto*, el consenso de todas las fuerzas políticas.

Yo creo que cuando ustedes están haciendo esa comparación entre comarcas y provincias, nuevamente, se vuelven a equivocar. Es decir, ustedes se olvidan de un hecho como fue la creación de la provincia, pues hace algo más de ciento setenta años, que ha supuesto una adecuada identificación del ciudadano de la provincia con esa identidad. Eso no era previsible hace doscientos años que se fuese a producir, pero, en estos instantes, pues, un vecino de Guardo se considera palentino, y eso creo que usted no me lo puede discutir; y un vecino de Almazán se considera soriano, y un vecino de Ciudad Rodrigo se considera salmantino.

Entonces, en ese sentido, yo creo que empezar ahora con esa suspicacia que existe ante las Diputaciones Provinciales, empezar ahora a esgrimir una especie de dialéctica entre comarca-provincia es algo que, desde luego, no van a aceptar los ciudadanos de Castilla y León.

Es decir, todos y cada uno de los ciudadanos de Castilla y León se han identificado con su provincia, todos y cada uno de los ciudadanos de Castilla y León, evidentemente, quieren tener una mejora en la prestación de un servicio y buscar unos criterios de optimización, de rentabilidad y de mejora en los servicios públicos en función de esas mancomunidades. Pero, en estos momentos, yo creo que no se puede cuestionar la provincia. Yo creo que, en estos instantes, estar hablando de comarcas como alternativa a la provincia *que, en definitiva, es el discurso que ustedes están esgrimiendo en los últimos meses* es un flaco servicio a los ciudadanos de Castilla y León.

Por lo tanto, insisto yo en lo expuesto en mi primera intervención. Creo que debemos oír a los afectados por la futura normativa que va a regular y a reglamentar las mancomunidades y las mancomunidades de interés comunitario; que debemos de *huir...* de oír de una manera atenta a las distintas sensibilidades que nos vamos a encontrar, dentro de la Federación Regional de Municipios y Provincias, entre *insisto* municipios grandes, capitales de provincia de más de cinco mil o diez mil habitantes, que van a tener una capacidad económica cierta para la ampliación de los servicios públicos que puedan prestar, y, desde luego, el Partido Popular no va a apoyar en estos instantes, porque sería incurrir en una flagrante contradicción con lo que expusimos aquí el pasado tres de septiembre cuando estuvimos dilucidando y estuvimos comentando el futuro del Pacto Local. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí, muchas gracias, señor Encabo. Y para cerrar el debate, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Francisco Ramos. Gracias.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias. Bien, me gustaría... me gustaría en este... en este turno de cierre, digamos... de desmontar algunos tópicos sobre... al menos aclarar algunos tópicos sobre lo que son nuestros respectivos discursos respecto al... al régimen local, el desarrollo del régimen local de Castilla y León, porque, naturalmente, sobre estos temas vamos a discutir, y yo creo que con profundidad y con criterio, a lo largo de estos años, sin duda ninguna, si tenemos oportunidad.

En primer lugar, naturalmente que nosotros queremos oír, queremos que se oiga a los Ayuntamientos, queremos que se oiga a la comarca, queremos que se oiga a las Mancomunidades y al conjunto de las Entidades Locales de Castilla y León para el... todo el desarrollo normativo de la Ley de Régimen Local. Eso quede claro y quede por supuesto, quede por supuesto.

Pero nuestra propuesta... nuestra proposición de instar a la Junta a desarrollar esta materia, esta... este sistema de cooperación supramunicipal, en absoluto prescinde de la necesaria... de la necesaria consulta con las Administraciones Locales; por supuesto que no. Se trata de empezar a trabajar en esa materia.

Tampoco tenemos ninguna obsesión precisamente en desarrollar o en desgajar la financiación y la cooperación en estos momentos del Pacto Local, ni de abordarlo de una manera específica; en absoluto. Vamos a instar a la Junta de Castilla y León a desarrollar cada uno de los aspectos que se contienen en esta... en la Ley de Régimen Local de Castilla y León.

Creo que no puede... no puede ocurrir que en el nuevo informe del Procurador del Común sobre el año dos

mil tres, que nos presente a mediados del dos mil cuatro, se vuelva a decir, se vuelva a reiterar otra vez que es necesario desarrollar, para que sea efectiva su aplicación, la Ley de Régimen Local de Castilla y León. No va a quedar por nosotros, no va a quedar por nuestra capacidad propositiva, ni tampoco va a quedar por nuestra cooperación al desarrollo de esos instrumentos de cooperación.

Por lo tanto, insistir en que también vamos a proponer, naturalmente, que se desarrollen esos mecanismos no solo para... de audiencia especial en momentos especiales, sino de colaboración ordinaria de las Corporaciones Locales con la Junta de Castilla y León. Porque el Pacto Local, además de ser todo eso que... que nosotros sabemos, el Pacto Local también es un estilo de gobierno y un modelo de relación entre la Administración Autonómica -en este caso la cedente de competencias-, y la Administración Local -en este caso la receptora de las mismas-. Es un modelo de relación que ya se puede ir haciendo día a día, y un modelo de rel... de relación más orientado a la cooperación que a la jerarquía.

Mire usted, lo que nos propone sobre incorporar, sobre que sea un todo la financiación y los instrumentos de cooperación para el desarrollo del Pacto Local, sería lo mismo que decir que para que la Comunidad Autónoma asumiera las competencias de Justicia tendríamos que replantear el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y tendríamos que replantear nuestra estructura... nuestra estructura de gobierno.

Por supuesto, dentro, en el mismo paquete del Pacto Local, o al margen del Pacto Local, son asuntos que tendremos que... que usted y yo tendremos que convenir -si no hoy, más tarde- que es imprescindible desarrollar, que es imprescindible desarrollar para la eficacia de nuestro régimen local.

Por otro lado, no hay ninguna oposición en nuestro discurso político sobre la estructura del mapa local de Castilla y León, no hay ninguna contradicción, no hay ninguna competencia, no hay ninguna aspiración de sustitución entre comarcas y provincias. Sí que descubro, en lo que... en su propio discurso, una coincidencia entre Diputaciones y provincias que no es exacto, es decir, que la Diputación es el órgano de gobierno de las provincias, ¿no? Bien, y nuestras Diputaciones... nosotros al menos entendemos que no funcionan todo lo bien que debieran, que no tienen todo el pulso político que debieran, y por eso nosotros proponemos un modelo distinto, con mayor pulso político, con mayor implicación en el desarrollo local de las Diputaciones provinciales.

Y nuestra estructura... nuestro proyecto comarcal es un proyecto que se ajusta, insisto, y que todo... que se

ajusta a las necesidades de nuestra compleja relación entre población y territorio, de nuestra compleja relación también entre la identidad local, entre la identidad local y la estructura municipal. Una relación que ha sido compleja desde el inicio mismo del hecho municipal como un hecho homogéneo, a partir de los textos de la Constitución de mil ochocientos doce, desde un punto de vista doctrinal, entiendo yo.

Por lo tanto, digamos que, eso al margen, nosotros consideramos que es imprescindible... y al comienzo de mi discurso he hecho una propuesta de ampliación, de matización de nuestra Proposición No de Ley, no de centrarnos precisamente en las mancomunidades de interés comunitario, pero sí citándolas explícitamente. Yo hubiera estado dispuesto, hubiéramos estado dispuestos el Grupo Socialista a ampliar la Proposición No de Ley al conjunto, al desarrollo de los... al desarrollo del conjunto de los instrumentos de cooperación supra-municipal o intermunicipal previstos en la Ley 1/98.

Visto el rechazo que se plantea por parte del Grupo Popular, nosotros nos reiteramos en la Proposición No de Ley... en la Proposición No de Ley que hemos planteado en los términos que hemos planteado, centrándonos en el desarrollo de las mancomunidades de interés comunitario, que es una situación a la que nos vamos a... nos vamos a ver abocados seguramente cuando estemos obligados por las circunstancias... cuando las circunstancias nos obliguen.

Yo creo que la habilidad... la sabiduría que usted comentaba, precisamente, del responsable político, también del legislador, está precisamente en tener una cierta capacidad de anticipación a ese tipo de situaciones. Y yo creo que la situación de nuestro mapa local, yo creo que... el inframunicipalismo en el... que afecta al conjunto de nuestra Comunidad Autónoma, yo creo que nos está dando suficientes advertencias, suficientes toques de atención para que nosotros tomemos nota y desarrollemos... desarrollemos estos mecanismos de cooperación supramunicipal. Porque de otra manera... de otra manera, usted sabe muy bien que en un plazo que ya está fijado... que ya está fijado por el reloj biológico, muchos de nuestros pueblos, pero también muchos de nuestros municipios, tienen ya puesto en marcha el reloj que marca la cuenta atrás para su propia desaparición biológica... para su propia vía de desaparición biológica, porque... por falta precisamente de estricta viabilidad demográfica.

Tendremos, por tanto, que plantearnos el conjunto de nuestra... de nuestra estructura municipal, y yo creo que no se puede... no se puede despreciar la necesidad de desarrollar una figura que es específica de nuestra Ley de Régimen Local, que también se contempla en otros... en la legislación de Régimen Local de otras Comunidades Autónomas, pero que no es una legislación universal.

Sí que quiero decirle que, por otro lado, es verdad que nosotros estamos instando en estos momentos... en estos momentos un desarrollo normativo, pero es verdad que la eficacia de este desarrollo normativo no está en la estricta redacción de un Decreto, en la estricta redacción de una norma, sino que la eficacia estaría, precisamente, en aplicarse al desarrollo de políticas activas que permitieran... que permitieran que esta norma se aplique y se desarrolle.

Yo le insisto: creo que estamos perdiendo oportunidades de desarrollo local, porque el planteamiento del propio Plan de Desarrollo Regional ignora... ignora estas especificidades del desarrollo local, y creemos que para que las Corporaciones Locales tengan la palabra, y tengan la última palabra en materia de desarrollo local, es necesario que se organicen en estructuras territoriales suficientes para que estas estrategias de desarrollo local y también territorial puedan ser aplicables con eficacia.

Lamento que no se... lamento que no aprueben nuestra Proposición, vamos a seguir insistiendo -le digo- en distintas propuestas de desarrollo de la Ley de Régimen Local de Castilla y León. Muchas gracias. Esto es todo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí muchas gracias, señor Ramos. Concluido el debate procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. Votos a favor. Votos en contra. Queda aprobada la... queda rechazada la Proposición No de Ley. (*Murmullos*).

Segundo punto del Orden del Día. La señora Secretaria dará punto al segundo punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): **"Proposición No de Ley 20-I presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la presentación de un Proyecto de Ley de Regulación de la Cooperación Económica de la Comunidad con las Corporaciones Locales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número diez, de quince de septiembre de dos mil tres"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Tiene la palabra para defender la Proposición No de Ley el señor Ramos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Gracias, señora Presidenta. Vamos a volver sobre lo mismo, ¿verdad, señor Encabo? Vamos inevitablemente a volver sobre lo mismo. Vamos a tratar, por lo tanto, de hacerlo lo más breve posible, en favor de nuestros compañeros de... Comisión en este caso.

Bien, yo creo que hay que... hay que... esta Proposición No de Ley necesita... yo creo que también poca defensa, poco... puesto que este es un debate que ya se

ha sustanciado en esta Cámara, que ya se sustanció con fecha de veinte de noviembre del dos mil dos.

El veinte de noviembre de dos mil dos se debatió una Proposición No de Ley, que, originada en una Proposición del Partido Socialista, se había llegado a transaccionar con el Grupo Popular, y se llegó a aprobar, por unanimidad de los Grupos presentes en la... todos los Grupos de la Cámara, una Proposición No de Ley instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar, con el máximo rango, con un rango de ley, la financiación de las Corporaciones Locales, dándonos un plazo de dos meses... Además, detallando -yo creo que con acierto- alguno de estos instrumentos... de los instrumentos de desarrollo de esta Ley, como por ejemplo el Registro de Ayudas, el Reglamento de Subvenciones, etcétera, ¿no?

La Proposición No de Ley no la voy a leer, porque estará en manos de todos y está publicada en el Boletín de las Cortes de cinco de diciembre de... -por lo que tengo aquí- de dos mil dos. Hombre, nuestra... la Proposición No de Ley que hoy traemos aquí pretende dar un toque de atención... un toque de atención a este incumplimiento respecto a una Proposición No de Ley aprobada por unanimidad por todos los Grupos en este... en el Pleno de estas Cortes... en el Pleno de estas Cortes.

Cuando aquello se aprueba, señor Encabo, ya está el proceso de Pacto Local en marcha, ya habíamos hablado mucho de Pacto Local, ya había corrido mucha, mucha tinta en las rotativas, en los... en las sedes de los partidos políticos, en los Ayuntamientos y, naturalmente también, en la Junta de Castilla y León para escribir sobre el Pacto Local.

Por lo tanto, no creo que sea tan desacertado plantear una revisión de globalidad de la financiación local al margen del Pacto Local, yo diría que para preparar a los Ayuntamientos, para que los Ayuntamientos estén en mejores condiciones para aceptar las transferencias que el Pacto Local supone, el replantear -digo- la financiación local. Debate, por lo tanto, ya suscitado... suscitado en el momento en el que el Pacto Local estaba sobre la mesa, y en aquel momento ustedes votan a favor... ustedes votan a favor, y además haciendo aportaciones de detalle... haciendo aportaciones de detalle a este... a este desarrollo de la Ley de Régimen Local.

Mantenemos, por lo tanto, hoy el apoyo a aquella Resolución, queremos instar al Gobierno a que... digamos que se mantenga vivo aquel incumplimiento; decimos: "Aquello está incumplido". Lo decimos, queda dicho. Hoy de nuevo queremos instar a la Junta de Castilla y León a que siga en esa línea de trabajo, a que presente, en un plazo que acordemos... nuestra Proposición No de Ley decía "en el plazo más breve posible",

sin cifrar ese plazo de otra manera. Y, por lo tanto, lo que sí que hacemos es incorporar algunos elementos que consideramos básicos, en lo que respecta al contenido político de nuestra Proposición No de Ley de hoy.

Naturalmente, queremos que se regule el conjunto del marco de la financiación local, pero queremos, además, que se incremente la financiación local. Ese es el sentido político fundamental de nuestra propuesta: queremos que se incremente la Administración Local porque queremos que se refuerce la Administración de proximidad. Creemos que los Ayuntamientos han sido durante los últimos años, probablemente, la parte más creativa del Estado de bienestar; la parte más creativa porque ha estado... ha contado con más participación ciudadana, porque ha tenido más presión también de la demanda ciudadana respecto a las necesidades más cotidianas y más de cada día, y porque, también, el estilo político de proximidad del conjunto de las Corporaciones Locales le ha obligado a ello.

Yo creo que el contenido... yo creo que el contenido político más sustantivo de la Proposición No de Ley que hoy hacemos es que queremos mejor financiación para los Ayuntamientos, porque queremos más Administración Local y más Administración social, que en muchos casos viene a ser lo mismo. Y esto yo creo que es uno de los elementos que cuando comparamos nuestra Administración con la Administración de los países de nuestro entorno europeo, es lo que nos diferencia fundamentalmente: tenemos menos Administración Local que los países de nuestro entorno, y también por esa razón tenemos menos Administración social que los países de nuestro entorno europeo.

Queremos, por tanto, que la Junta trabaje con la cooperación de los Ayuntamientos, con la cooperación de la Federación de Municipios y Provincias, con la interlocución ordinaria con las Corporaciones Locales, con el Consejo de Provincias -ese sí, constituido y reunido en varias ocasiones- la financiación local, pero queremos que la financiación local se incremente sustantivamente, y además queremos que se incremente en fondos incondicionados, un concepto que a veces no estoy seguro de que se entienda bien. Se trata de fondos respecto a los cuales los Ayuntamientos sólo responden ante el Gobierno Regional con criterios de aplicación administrativa y nunca con criterios de oportunidad. Es decir, tienen que aplicarlos, pero pueden hacer con ellos lo que quieran, dicho en el lenguaje más común. Y de ello sólo responderán ante sus ciudadanos en el momento... en el momento electoral. Por lo tanto, fondos incondicionados que rechazan cualquier tipo de control de oportunidad por parte de la Junta de Castilla y León.

Estos fondos, lo que yo le planteaba... lo que planteábamos hace un momento: cuando hablemos de fondos incondicionados en el marco del Pacto Local, las

Corporaciones Locales le van a decir... van a cifrar esos fondos condicionados, van a justificar esos fondos condicionados, van a legitimar esos fondos incondicionados en la compensación por las competencias impropias, cuyo cálculo... cuyo cálculo ya le avanzo que es imposible... es imposible de realizar; por lo tanto, sólo puede ser el resultado de un acuerdo político... de un acuerdo político. Por lo tanto, más financiación que... por lo tanto, modelo de financiación, más financiación... más financiación en... fondos incondicionados.

Queremos también, naturalmente, que se mejoren los criterios de aplicación y gestión. Queremos una Ley de Financiación Local para que se garantice... para que se garantice con total transparencia y con la máxima objetividad que sea posible la financiación de las Corporaciones Locales. Yo les invito a leer una parte del Informe del Procurador del Común en el que referida a... referida a una... a una subvención, cuyo detalle y cuya concreción yo creo que no es del caso, pero sí que hace un... señala la dificultad de la propia Junta de Castilla y León, en los procesos de financiación local, de diferenciar entre discrecionalidad y arbitrariedad, y establece con nitidez esa diferencia. Y además... no quiero hablar en concreto de esa... de la subvención a que se refiere el Informe; no sé si el señor Encabo la identifica en este momento. Pero, preferiría no hacerlo, pero en cualquier caso, nosotros entendemos... nosotros entendemos que... que hay... que podemos encontrarnos en la financiación local con suficientes elementos de falta de transparencia -que identificaba, por otro lado, el Procurador del Común en su informe-, por dos razones: porque no hay proporcionalidad entre... entre los criterios de selección previos de la convocatoria y la motivación de las resoluciones.

Básicamente, esta era la resolución del informe, y creemos que esto debe estar contenido... contenido en esa Ley de Financiación Local.

Y finalmente, por lo tanto, insisto: modelo de financiación, más financiación, fondos incondicionados, más objetividad y más transparencia, y también una cosa que es muy importante: la universalidad en el ámbito de aplicación. En muchos casos, en muchos casos, nos estamos encontrando, en la financiación local, con que lo más sustancioso de la financiación local se viene a tramitar, en muchos casos, sin convocatoria, por parte de empresas de la Junta de... empresas de la Junta de Castilla... con capital de la Junta de Castilla y León, empresas participadas por la Junta de Castilla y León, organismos autónomos, etcétera, etcétera. Y aún más, aún más, en muchos casos hay una financiación que ni siquiera se produce, que son las intervenciones directas de la Comunidad Autónoma en bienes, en servicios de... de titularidad, de competencia, o que simplemente están presentes en los distintos... en los distintos Ayuntamientos, en los distintos Ayuntamientos.

Por lo tanto, creemos que la financiación local no solo debe abordar, cuando se plantea la cooperación local sectorial, aquella que se desarrolla a través de las Consejerías, sino la que se desarrolla también a través de las empresas y del conjunto de los organismos consolidados de la Junta de Castilla y León.

Esta es, por lo tanto, nuestra Propuesta. Creemos que es una Propuesta que es oportuna, tan oportuna como lo era el veinte de noviembre, al menos, de dos mil dos, y un poquito más urgente, porque el tiempo transcurrido es un tiempo que hemos perdido en esta materia. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Gracias, señor Ramos. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el señor Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí, señora Presidenta. Como ya ha sido en la anterior ocasión, pues, anticipar que el Grupo Popular, pues, no va a respaldar la Propuesta en los términos en que ha sido formulada por el Grupo Socialista. No obstante, a mí sí me gustaría hacer una serie de consideraciones antes de entrar en el fondo de la cuestión.

En primer lugar, decirle, señor Ramos, que he leído con auténtico detenimiento su Propuesta, y yo creo que a lo largo de toda su intervención hay, pues, una cierta confusión entre lo que es financiación y lo que es cooperación económica local. Una cosa es la financiación, que se tiene que articular a través de la Ley de Haciendas Locales, y otra cosa muy distinta es la cooperación económica, que se tiene que efectuar a través de ese Proyecto de Ley de Cooperación Económica que aglutine la totalidad de las vertientes de esa cooperación que se ha de producir entre la Administración Regional, entre la Junta de Castilla y León y todos y cada uno de los municipios de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, vaya por delante que yo creo que estamos aquí hablando de aquella Proposición de Ley que fue aprobada el veinte de noviembre del año dos mil dos, de aquella Proposición de Ley que encontró respaldo del Grupo Popular, e introduciendo alguna serie de matices, y que como usted conocerá... -yo desde luego, pues, no tan bien como algunos de mis compañeros pues que... puesto que, como usted sabe, pues, yo soy un recién llegado a estas Cortes- pero fueron también aquellos acuerdos producto del clima que, en aquel entonces, se respiraba como de viabilidad de llegar a conseguir aquel Pacto Local. Es decir, yo creo que no podemos, en estos instantes, dejar de tener presente que el diecisiete de octubre del año dos mil dos se había presentado y se había aprobado el Acuerdo sobre Pacto Local y que daba la sensación, en aquellos instantes, de que era posible y factible la materialización del Pacto

Local entre las fuerzas políticas que componían el arco parlamentario. Desagraciadamente, pues por las razones que todos conocemos y desconocemos, es decir, conocemos que se inicia un proceso electoral poco tiempo después, y aquello, evidentemente, no fue el clima más favorable, no fue el ambiente más favorable para poder materializar ese Pacto Local.

Pero yo creo que, desde aquella fecha a la actualidad, se han producido hechos auténticamente fundamentales. El primero de ellos, sin ninguna duda, ha sido las recientes elecciones del veinticinco de mayo, que han vuelto a establecer un marco político bastante similar -por no decir muy parecido- al que existía, en líneas generales, en la anterior Legislatura.

Y, desde luego, a mí me gustaría incidir y recordar lo que aquí comentamos el pasado tres de septiembre y... cuando estábamos hablando de esa comisión tripartita que debe reunirse con la mayor celeridad, con la mayor inmediatez. Todos los Grupos Políticos aquí representados estamos de acuerdo en que uno de los ejes básicos de esa comisión tripartita que tiene que abordar es el proyecto de Ley de Cooperación Económica. Es decir, más que la redacción propiamente dicha de lo que va a ser ese Proyecto de Ley... -cuyo estado de redacción, como usted sabe también, pues se ha trabajado arduamente por la Consejería- pero sí que se establezcan las líneas básicas de lo que va a ser ese futuro Proyecto de Ley de Cooperación Económica.

Y es el momento de decirlo de una manera clara, porque el Partido Popular no está conforme con la situación actual. Es decir, en estos momentos, el marco político que establece nuestra distribución competencial y que establece, en estos momentos, el gasto público, supone, pues para que usted se haga una idea, que en España, tan solo en el ámbito local, se hacen inversiones o se hace, para ser más concreto, un gasto público que supone el 13,1% del total, -solamente el 13,1%-, mientras que hay países, pues por ejemplo, como Suiza, que tiene un estado quizás en cuanto distribución competencial muy similar a España, que llega al 19,4; sin pararnos a pensar lo que es Italia, ya el 24,4; o en el caso de Dinamarca, que se llega al 46,4.

Es decir, nosotros no estamos de acuerdo -el Partido Popular- con que se mantenga esta situación de auténtica necesidad y de auténtica demanda por parte de los Ayuntamientos, desde el punto de vista competencial y desde el punto de vista de lo que es la gestión económica de sus competencias, pero, desde luego, no es el momento.

Como yo ya le acabo de decir, se han producido unos hechos y hay que recordar lo que aquí hemos llegado a entendernos el pasado tres de septiembre respecto a la constitución de esa comisión tripartita

-comisión tripartita que yo creo que deberíamos de procurar los Grupos Políticos aquí representados a constituirla cuanto antes-, y dejémonos, en estos momentos, si la Federación Regional de Municipios y Provincias se encuentra en una situación de transitoriedad, producto de que todavía no se ha producido la renovación de cargos como consecuencia de las últimas elecciones municipales. No va a cambiar mucho el panorama político en... en esa Federación Regional de Municipios y Provincias.

Por lo tanto, la postura del Partido Popular es clara, es decir: póngase a trabajar esta comisión tripartita, no sustra... no debemos de sustraer a lo que es el debate político el aspecto económico, es decir, sería... -como ya expresé en la anterior intervención mía, cuando estábamos hablando de mancomunidades- sería un tremendo error sustraer de lo que es el debate político la cooperación económica; no la financiación, que yo creo que ahí usted ha cometido -si me permite- un auténtico desliz.

Y nosotros coincidimos en que, desde el punto de vista de lo que es este proyecto de Ley de Cooperación Económica, tiene que tener ese carácter globalizador, ese carácter universal, y debe -por supuesto- suponer un incremento importante sobre la situación actual, y, en ese sentido, yo creo que esos principios a los que ustedes hacen cita en su Proposición de Ley de equidad, de objetividad, de transparencia, de publicidad y de cooperación supramunicipal, nosotros -por supuesto- los aceptamos, pero también creemos que deben estar presididos por los de eficiencia, eficacia y, por supuesto, calidad, que debe presidir siempre la gestión de los servicios públicos.

En consecuencia, nosotros no somos partidarios en estos momentos de respaldar la Proposición de Ley que ustedes formulan, y no somos partidarios porque suponría, una vez más, estar haciendo pues un flaco servicio a nuestros Ayuntamientos, y yo creo que, por lealtad también a nuestros respectivos Ayuntamientos y por lealtad a los ciudadanos de Castilla y León, en estos momentos no podemos privar a nuestros ciudadanos de la importancia que va a suponer, desde todos los puntos de vista, del contenido económico del Pacto Local. En consecuencia, el Grupo Popular no respaldará la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Socialista.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí, muchas gracias, señor Encabo. Para consumir un turno de dúpli... de réplica, perdón, tiene la palabra el señor Ramos por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias. Se hace referencia... se hace referencia en nuestra Proposición a aquellos principios de los que se presume que haya... que haya más necesidad de insistir. Entendemos

que los de eficacia y eficiencia se cumplen suficientemente por parte de quien aplica la financiación local.

De todos modos, yo creo que también es claro que... que nuestra legislación básica de Régimen Local contempla que los Ayuntamientos se financian con cargo a los ingresos del Estado y con cargo a los ingresos de la Comunidad Autónoma, además de la necesaria cooperación económica local en lo que se... en lo que podríamos llamar el fomento de determinadas actividades, bien de competencia municipal, bien de competencia de la propia Comunidad Autónoma. Por lo tanto, yo entiendo que... yo entiendo que ambas cuestiones han de incorporarse en una ley básica que contemple el conjunto de la financiación local.

¿Si es el momento o no es el momento, si estamos hurtando este debate a las Corporaciones Locales? Usted sabe que nuestra situación es complicada. De las nueve comu... de los nueve Ayuntamientos de capitales de provincia, por unas razones o por otras -en algunos casos tengo un mayor conocimiento, en otros casos un menor conocimiento-, cinco no tienen... no han aprobado, por unas razones o por otras, sus presupuestos del año dos mil tres, cinco de las nueve Comunidades Autónomas. Sabemos que Valladolid tiene suspendida una parte de sus... de sus presupuestos por una resolución judicial. Sabemos que hay algún otro Ayuntamiento que tiene recurrida alguna parte también de sus presupuestos.

La situación de financiación de las Corporaciones Locales es, en este momento, comprometida. Está en la actualidad de los analistas, de los diarios, podría presentarle en estos momentos algunos artículos que he visto recientemente de Juan Luis Cebrián, del... del profesor Varea, por contemplar distintos aspectos del... del... del arco periodístico. Y todos los autores coinciden en señalar estas dificultades; dificultades que son mayores, y usted lo sabe.

Yo le hacía en... en el debate de la comparecencia del señor Consejero, hacía alguna... alguna advertencia, no he podido comprobar los últimos datos publicados por el Ministerio de la Administraciones Públicas, pero... lo datos del dos mil uno, pero en los datos del dos mil nosotros tenemos más problemas de financiación que otras Comu... de financiación local que otras Comunidades Autónomas, precisamente como consecuencia de nuestro propio mapa local, de nuestro propio mapa local, porque nuestras Diputaciones están mal financiadas -mal financiadas en relación con la media del conjunto de las Diputaciones del... del Estado-, y nuestros Ayuntamientos más pequeños, pues, también están mal financiados. Tenemos problemas, por lo tanto, añadidos.

Hay, por lo tanto, un hecho diferencial que atender, y un hecho diferencial que atender con urgencia. Yo creo que es propio la atención de ese hecho diferencial por parte de las Comunidades Autónomas, por parte de... en este caso, de la Comunidad Autónoma, por lo tanto, de... de Castilla y León.

Los Ayuntamientos, la Comarca de El Bierzo, las Diputaciones Provinciales, no van a poner objeción alguna a ninguna mejora del sistema de financiación municipal y, sobre todo, no van a poner ninguna mejora, ninguna objeción, al incremento de las cantidades de la financiación local, porque usted sabe que, en estos momentos, tienen serias dificultades para abordar el desarrollo ordinario de su actividad... de su actividad económica en muchos casos.

Por lo tanto, yo creo que esto es un asunto -yo creo que la Junta de Castilla y León debe al Parlamento, debe al Parlamento este proyecto. Debe al Parlamento este proyecto, porque es un compromiso del conjunto de los Grupos de esta Cámara adquirido recientemente. Es verdad que decae con la nueva Legislatura, esta Proposición No de Ley pretendía advertir, insistir en la... en que eso es que... en que esa deuda sigue, es una deuda que sigue viva -en lenguaje... en lenguaje financiero-, y, por lo tanto, creemos que la Junta de Castilla y León debe insistir en presentar ese proyecto.

¿Que se quiere abordar el conjunto de la financiación local en el marco del Pacto Local? Abórdese en el marco del Pacto Local, abórdese en el marco del Pacto Local. Pero, de todos modos, yo creo que no debemos... -insisto- me parece... insisto en que creo que es peligroso que abordemos esta situación. Yo creo que el Pacto Local lo que debe abordar con suficiente precisión es la dotación económica... la dotación económica de las transferencias... de los techos de transferencias que se van a poder... que se van a poder aplicar a las Corporaciones Locales, pero yo creo que la financiación básica... la financiación básica y, sobre todo, el establecimiento de los criterios -los más objetivos posible- de distribución de la cooperación económica local pueden ser abordados al margen del Pacto Local, porque, de esta manera, estaríamos limpiando el camino para que el Pacto Local se centrara en su propio objeto. Y experiencia tiene la propia Comunidad Autónoma en la negociación de sus propias... de las transferencias que ha recibido, y experiencia tiene de los propios errores que ha cometido en la negociación de esas propias transferencias.

Centrémonos, por lo tanto, en el Pacto Local, en las transferencias, y centrémosnos en la dotación económica, en la financiación adecuada de esas transferencias. Transferencias que, cuando abordemos ese asunto, no debemos olvidarnos... no debemos olvidarnos que tendrán, además de los costes que suponen para la

Comunidad Autónoma cuando se transfiera a los Ayuntamientos, un coste de proximidad del que, sin duda, tendremos ocasión de hablar aquí. Yo creo que no hay que insistir más... no procede insistir más en ese asunto. Nos reiteramos en la Proposición No de Ley. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Ramos. Para un... un turno, perdón, de dúplica, tiene la palabra el señor Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Muy breve, señora Presidenta, para insistir en las argumentaciones que nosotros hemos expresado con anterioridad.

Es cierto, y nadie va a discutir por los serios problemas en los que se encuentra gran número de los municipios de Castilla y León. Es cierto, pues, que algunos de los Ayuntamientos capitales de provincia no han podido, en estos momentos, aprobar los presupuestos. Pero, mire, sinceramente, no tiene en estos momentos... -y se lo digo con conocimiento de causa- en más de un municipio no tiene mucho que ver con esta Ley de Cooperación Económica; es decir... se lo digo con toda franqueza. Otras cuestiones son las dificultades coyunturales y las que puedan existir en algunos Ayuntamientos por problemas que hayan surgido, pues por decisiones de Tribunales -y ahí hay algunas decisiones de Tribunales que han supuesto para la gestión pública importantes inconvenientes-, y en ese sentido hay que interpretar por qué hay algún municipio, hay algún Ayuntamiento de nuestra Comunidad Autónoma que no ha podido sacar adelante su presupuesto.

Pero eso no obsta para reconocer por nuestra parte que es evidentemente cierto las necesidades de sacar adelante este Proyecto de Ley, pero tal como le he dicho antes. Es decir, este Proyecto de Ley que tiene que regular toda la cooperación económica, tanto general como sectorial, no debe, en estos instantes, sustraerse al Pacto Local. Es decir, yo creo -como usted mismo reconoce- que se ha producido un hecho de indiscutible trascendencia para todos los ciudadanos de Castilla y León, que son unas elecciones que han refrendado una forma de gobernar, una forma de hacer las cosas.

Y, en ese sentido, nosotros somos más partidarios en estos instantes de retomar ese Pacto Local que no pudo materializarse en la anterior Legislatura, retomar aquel acuerdo sobre Pacto Local que fue aprobado el dieciséis de octubre del año dos mil dos, y, a partir de ahí, empezar a discutir con todos y cada uno de los afectados sobre este futuro contenido económico que, sin duda, va a tener que recoger el Pacto Local.

En consecuencia, insistirle en que nosotros creemos que siempre hay que distinguir lo que es la financiación

propriadamente de los Ayuntamientos -y que usted sabe perfectamente a través de qué vías se financian los Ayuntamientos- de lo que es la cooperación de la Comunidad Autónoma con todos y cada uno de los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma.

Y eso es lo que nosotros, en estos momentos, postulamos, que desde el punto de vista de los municipios no podemos, en estos momentos, distraer la atención de los ciudadanos olvidándonos de lo que es la Federación Regional de Municipios y Provincias, que es el órgano en el que se representa a la totalidad de los municipios de Castilla y León. Por eso, nadie va a entender -como yo se lo dije en mi primera intervención- que, al margen de la Federación Regional de Municipios y Provincias, intentásemos de una manera unilateral y, a lo mejor, con el apoyo coyuntural ustedes en esta Proposición de Ley... insisto: con este apoyo coyuntural; pero que dudo muy mucho que a la hora de llevar ya un Proyecto de Ley pudiéramos llegar a ese grado de identidad que en esta primera fase parece que sería posible.

Yo le insisto: creemos que debemos de oír a nuestros munícipes, creemos que debemos, en estos instantes, ser lo más atentos posible a las demandas y a las inquietudes de los Ayuntamientos... grandes y pequeños, porque usted siempre yo creo que tiene, pues, una cierta obsesión por los grandes municipios de nuestra Castilla y León y por las comarcas, esas famosas comarcas que cita de una manera persistente. Nosotros somos más partidarios de los ciudadanos, de oír a todos y cada uno de los ciudadanos que se encuentran en esos dos mil doscientos municipios de Castilla y León, e intentar hacer siempre una mayor cercanía en todas y cada una de las decisiones municipales.

Entonces, como no podía ser de otra manera, este Grupo Popular tampoco va a refrendar, tampoco va a respaldar la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista en relación a la cooperación económica local.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Encabo. Ya, cerrar el debate, tiene la palabra el señor Ramos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias. Para reiterar nuestra Proposición de Ley, sí que haré, además, unos breves... unos breves comentarios.

Naturalmente, yo creo que nuestra... también nuestra política es la de oír a los ciudadanos. Oír a los ciudadanos de los dos mil doscientos cuarenta y ocho municipios realmente es complicado; exige... exige procedimientos de... en fin, procedimientos técnicos... procedimientos y técnicas de análisis demoscópico, de los cuales, por mi profesión, soy un experto -un pequeño experto, un experto en la medida de lo posible, que

conozco bien-, y, por lo tanto, nosotros no solo los aplicamos, sino que, naturalmente, los secundo, porque entiendo que no... no pretenderá usted hablar con los ciudadanos de los dos mil doscientos cuarenta y ocho municipios antes de dar el primer paso para desarrollar este Proyecto de Ley de Cooperación Económica Local; aunque también presumo que tampoco estamos pensando en hacer una encuesta.

Vamos a ver. Empezaré... empezaremos a tener alguna duda sobre la voluntad de avanzar por parte del Partido Popular en el Pacto Local -insisto-, si fiamos... si fiamos el desarrollo del régimen local de Castilla y León en exclusiva al Pacto Local, y, además, lo fiamos al margen del cumplimiento de la Ley, cuando, en muchas ocasiones, en su... en el frontispicio de los documentos del Pacto Local, ustedes hablan del cumplimiento del principio de legalidad; un cumplimiento que... entiendo del que no debemos hablar, porque ha de darse por entendido.

Pero verá usted. Usted me dice que es urgente, que conviene que apuremos para constituir... para constituir esa comisión tripartita, cuando desde el año noventa y ocho no se ha constituido... desde el año noventa y ocho, en que se aprueba la Ley, no se constituye el Consejo de Municipios y Comarcas y otras Entidades Locales -dice la Ley-, "cuya composición y funciones se determinarán reglamentariamente y con capacidad de conocimiento, informe y propuesta a la Junta de Castilla y León, sobre las materias susceptibles de transferencia o delegación a dichas Entidades Locales".

No se cumple... no se cumple la Disposición Adicional Octava, tampoco, de la Ley 1/98, que dice: "En el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley, previa audiencia de la Federación Regional de Municipios y Provincias, la Consejería competente en materia de Administración Local elaborará una relación de materias que puedan ser objeto de transferencia o delegación en favor de las Corporaciones Locales".

No se cumple tampoco la Disposición Adicional Undécima, que dice: "En el plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta Ley -por lo tanto, en el año dos mil, en junio de dos mil-, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería competente en materia de Administración Local y previo informe del Consejo de Provincias, regulará la cooperación económica con las Entidades Locales a través de un plan de cooperación local".

No podemos... no podemos fiar todo a la creación de una comisión, que -permítame usted... que permítame usted la calificación- es una ocurrencia si la comparamos con los mecanismos de cooperación previstos en la ley, no podrá usted fiar todo ese desarrollo a esa ocurrencia, cuando estamos incumpliendo todos y cada uno

de los aspectos de la cooperación económica local... perdón, de la cooperación entre la Junta de Castilla y León y las Corporaciones Locales previstos en la Ley, y cuando estamos incumpliendo todos y cada uno de los plazos, no solo para el desarrollo del proceso de descentralización local que supone el Pacto Local, sino también todos y cada uno de los plazos previstos para el desarrollo de lo... de la cooperación económica de la Junta con las Corporaciones Locales.

¿Con qué nos encontramos? ¿Con qué nos encontramos, en definitiva? Con que hay un incumplimiento persistente, un incumplimiento persistente, advertido, por otro lado... advertido, por otro lado, por el Procurador del Común reiteradamente en los últimos informes, y, por lo tanto, yo creo que, en esta situación, es la responsabilidad de este Grupo, asumiendo lo que es su posición en la Cámara, instar... y vamos a seguir en esta... en esta tónica, vamos a seguir en... proponiendo a la Junta de Castilla y León el desarrollo de la Ley de Régimen Local, ante este incumplimiento persistente, con el objeto de animar a la Junta a que se den los plazos. Y yo creo que para que se cumplan los procesos... este tipo de procesos, que son procesos complejos, que implican al conjunto de las Administraciones, una cosa que es prudente, una cosa que es prudente es no comenzar con el incumplimiento de la Ley.

Seguramente, cuando el legislador profundiza y debate en este texto contempla unos mecanismos... contempla unos mecanismos que nosotros yo creo que,

prudentemente, debemos seguir. Y no debemos cifrar... no debemos cifrar ese desarrollo a comisiones o a ocurrencias de última hora; ocurrencias que, naturalmente, pues... en las que, naturalmente, no descarto en participar, no descarto en participar, si eso es una oportunidad más de desarrollar este régimen local, que nosotros creemos que es necesario desarrollar y que se han incumplido todos los plazos previstos.

Por lo tanto, en esta materia, nosotros reiteramos nuestra... nuestra Proposición No de Ley. Y... informo también al Grupo Popular que vamos a seguir proponiendo no solo estas materias que considerábamos prioritarias, sino el conjunto de las materias de desarrollo normativo que la propia Ley contempla. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Ramos. Una vez concluido el debate, sometemos a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

El resultado de la votación es el siguiente: quince votos emitidos. Seis votos a favor, nueve votos en contra. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Muchas gracias. Se cierra la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos).